



CONVOCATORIA DE AYUDAS LEADER DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL AGRUPACIÓN COMARCAL DE DESARROLLO DE LA MONTAÑA PALENTINA PARA PROYECTOS NO PRODUCTIVOS.

Por Orden AYG/287/2016, de 11 de abril, la AGRUPACIÓN COMARCAL DE DESARROLLO DE LA MONTAÑA PALENTINA fue seleccionada como Grupo de Acción Local para la aplicación de su Estrategia de Desarrollo Local, a través de la medida 19 "LEADER" del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, atribuyéndole una dotación financiera para ejecutar dicha Estrategia en su territorio de actuación, a fin de adjudicar las ayudas correspondientes a los beneficiarios que cumplan los requisitos establecidos.

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva de la AGRUPACIÓN COMARCAL DE DESARROLLO DE LA MONTAÑA PALENTINA, como Órgano de Decisión del programa LEADER, resuelve convocar dichas ayudas:

Primero.- Objeto: Convocar la concesión de ayudas en el ámbito territorial del Grupo de Acción Local AGRUPACIÓN COMARCAL DE DESARROLLO DE LA MONTAÑA PALENTINA dentro de la submedida 19.2 del PDR de Castilla y León, a percibir por los promotores de **proyectos no productivos** que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa LEADER, en el Régimen de Ayudas para la aplicación de Estrategias de Desarrollo Local (LEADER) en Castilla y León 2014-2020, aprobado por Resolución de 24 de mayo de 2016, de la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria, los criterios de selección y de baremación de proyectos, y siempre que no se encuentren dentro de las exclusiones y limitaciones previstas. La convocatoria completa -incluidos los criterios de selección y baremación de proyectos-, la documentación anexa a esta convocatoria y la normativa se puede consultar en la web www.montanapalentina.es/leader-2014-2020/ y en la sede del GAL ubicada en Cervera de Pisuerga (Palencia), en la Plaza Modesto Lafuente, nº 1.

Segundo.- Lugar y plazo de solicitud: La convocatoria estará abierta durante todo el periodo de aplicación. La convocatoria estará limitada, en todo caso, a la financiación disponible en la Estrategia de acuerdo con las asignaciones a que se hace referencia en al Orden AYG/177/2016, de 8 de marzo, especialmente los artículos 4, 5 y 6.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Las solicitudes oficiales se registrarán en la sede del GAL.

Las ayudas previstas en la presente convocatoria son cofinanciadas por el FEADER, la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León conforme al PDR aprobado por la Comisión de la Unión Europea.

En Cervera de Pisuerga, a 22 de septiembre de 2017

Manuel Maza de la Hera
Presidente de ACD MONTAÑA PALENTINA